

¿Cuáles son mis responsabilidades?

Usted mantendrá un registro diario de la cantidad de comidas servidas a los niños bajo su cuidado, así como de los menús indicando los alimentos que usted sirve.

Su patrocinador de CACFP le ayudará a aprender cómo hacer esto.

¿Cuándo debo aplicar?

Usted puede aplicar si tiene un certificado de registro o licencia válido, o si está en proceso de obtener dicho certificado de parte de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York (New York State Office of Children and Family Services--OCFS). Los proveedores legalmente exentos pueden aplicar si tienen una Notificación de Inscripción.

¿Dónde debo empezar?

Llame a una agencia CACFP patrocinadora de guarderías en el hogar cercana a usted. Le ayudarán a entrar en el programa de alimentación gratuitamente.

¿Dónde llamo para encontrar un patrocinador de CACFP?

Llame al número gratis de la línea de información de Growing Up Healthy (Creciendo Saludablemente) al 1-800-522-5006.



También puede dirigirse al CACFP del Departamento de Salud del Estado Nueva York en:



150 Broadway, Room 650
Albany, NY 12204
1-800-942-3858 (sólo en Nueva York)
(518) 402-7400
Fax (518) 402-7252
cacfp@health.state.ny.us
www.health.ny.gov/CACFP

En acuerdo con las leyes federales y las reglas del Departamento de Agricultura de los EE.UU., esta institución tiene prohibido discriminar por raza, color, origen nacional, género, edad o discapacidad. Para presentar una queja por discriminación, escriba a USDA, Director, Oficina de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 o llame gratis al (866) 632-9992 (voz). Las personas que tienen dificultades de audición o discapacidades del habla pueden contactar a USDA mediante el servicio federal de retransmisión al (800) 655-1789 o (800) 845-6136 (español). USDA no discrimina en sus programas o empleo.



New York State Early Childhood Advisory Council
52 Washington Street
West Building, Suite 99
Rensselaer, New York 12144
Teléfono: 518-473-3652 <http://ccf.ny.gov/ECAC/index.cfm> correo electrónico: ecac@ccf.ny.gov

Una buena nutrición tiene beneficios



Su guardería infantil en el hogar puede calificar para participar en un programa de alimentación que ayuda a pagar por las comidas y meriendas que usted sirve a los niños





Programa de alimentación para el cuidado de niños y adultos

¿Cuida usted en su hogar a niños mientras sus padres están trabajando o estudiando? ¿Desea recibir ayuda para servir comidas saludables para los niños en la guardería o centro de cuidado infantil en su hogar?

¡Forme parte del Programa de Alimentación para el Cuidado de Niños y Adultos (Child and Adult Care Food Program-CACFP) del Departamento de Salud del Estado de Nueva York! Este programa de alimentación le ayuda a pagar por comidas y meriendas servidas a niños hasta la edad de 13 años que están matriculados bajo su cuidado.

La mayoría de las guarderías o centros de cuidado infantil en el hogar califican—y la participación en el programa es gratis.



¿Cuáles son los beneficios de CACFP?

- Los niños reciben comidas y meriendas nutritivas y desarrollan hábitos sanos de alimentación que durarán toda su vida.
- Los padres saben que sus niños están comiendo comidas y meriendas sanas y saludables. Los padres no tienen que preparar comida para traer a la guardería.
- Los proveedores reciben capacitación y orientación regular acerca de varios temas de nutrición, horarios de comidas y desarrollo infantil. El reembolso ayuda a los proveedores a comprar alimentos más saludables.
- Las comunidades se benefician mediante CACFP. Estudios indican que los niños inscritos en CACFP llevan dietas más saludables y no se enferman tan a menudo como otros niños. Los pagos de CACFP a los proveedores ayudan a reducir el costo del cuidado infantil para las familias que trabajan.

¿Cuánto dinero recibiré?

La cantidad será diferente para cada proveedor. Su cheque mensual de comida se basa en las comidas y meriendas servidas y la cantidad de niños que las están comiendo. También, las guarderías o centros de cuidado infantil en el hogar que sirven a familias con bajos ingresos reciben un reembolso mayor.

¿Cuáles son los requisitos de comidas?

Son sencillos y permiten una variedad de alimentos, incluyendo alimentos favoritos según la cultura y nacionalidad del niño(a).

- **El desayuno** consiste de leche, fruta o verdura y pan o cereal.
- **El almuerzo y la cena** requieren de leche, pan o cereal, carne o un alternativo de carne (como pescado, queso, frijoles u otro) y dos porciones de diferentes frutas o verduras.
- **La merienda** consiste de por lo menos dos de lo siguiente: leche, carne o alternativo de carne, pan o cereal, o verdura o fruta.

¿Quién puede recibir el dinero?

Los siguientes califican:

- Proveedores registrados de guarderías o centros de cuidado diurno en el hogar
- Proveedores licenciados de cuidado infantil familiar grupal o de un grupo de niños en familia
- Proveedor legalmente exento, o informal, que recibe pagos de cuidado infantil de una agencia municipal o del condado